MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

ORDENA SUBROGANCIA FERIADO LEGAL DE DON OLIVARES BELLO JOSE MANUEL , PROFESIONALES, GRADO 8,° EM

DECRETO Nº 382

CHILLAN VIEJO, 09 FEB 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por OLIVARES BELLO JOSE MANUEL con fecha 12/02/2010, para que se le conceda Feriado Legal por 14.0 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

El Decreto Alcaldicio Nº 367 del 08.02.2010 que autoriza Feriado Legal a don José Olivares Bello, del 09/02/2010 al 26/02/2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2541 del 31.12.2009 que nombra doña CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN, RUT 13.603.070-1, como funcionaria a Contrata.

DECRETO:

1.- SUBROGARA a don JOSE MANUEL OLIVARES BELLO, **doña CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN**, del 09/02/2010 al 26/02/2010, sin perjuicio de sus funciones habituales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FBCh/ FBCh / JALS/ LERM / emm

DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal